



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

100010

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.10.000815

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de Febrero de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de IMTEXCODE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 182 de 2 de Marzo de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 0155 de 27 de Febrero de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD\$10.000,00 a USD\$70.083,00 y la reforma de estatutos de IMTEXCODE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de Marzo de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

MOEG/EAdB.
EXP. 159902
Tr. 01.1.10.000141

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1265
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 181
de este cumplimiento a lo dispuesto en la
norma de conformidad a lo establecido en
el Decreto 735 del 22 de Agosto de 1978,
publicada en el Registro Oficial 878 del 22
de Agosto del mismo año.
Quito, a **28 ABR 2010**

[Handwritten signature]
C.E. Social Unicom S.A. S.A.
REGISTRO MERCANTIL DE QUITO

